



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF TECNICO	TRAMITADA
125	146	16/03/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 542012316-5503-2004 - 5485-2004-015004078

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° _____ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 - 5485/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

16/03/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 125 / Región de Coquimbo

- 1 - Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XL-1983**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 146 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2 - Cóbrase a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES, S.A** la cantidad de **0,33** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile. 2012

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
146	4304	15/03/2012	IV REGION

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 542012310-5503-2004 - 5485-2004-015063078

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ING DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A		
RUT EMPRESA	78069250-2	Nº	9780
REGION	REGION METROPOLITANA	FONO	7207900
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	LINCOYAN	E MAIL @	jaguilar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA	NACELLE		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 70	Tara ▶ 20	PBT ▶ 90

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO COQUIMBO	Destino ▶ EL PANUL
ruta a recorrer	ruta 44.(CALLE DOMEYKO).5 NORTE	
TOTAL DE K.M	10	Fecha Aprox. Viaje ▶ 18/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.1	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 4.1	Total ▶ 4.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 25	Carga ▶ 10.2	Total ▶ 33

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ XL-1983	SemiRemolque ▶ JK-3578	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	9	
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (C)4		
PESOS X EJES	7	32	51
Nº DE RUEDAS	2	12	32
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **19/03/2012**

FECHA HASTA ▶ **20/03/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

(Firma manuscrita)
FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
 INGENIERO EN PESAJE Y PESAJE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje